

dicho individuo, á fin de que al veinte y seis del actual y hora de las ocho de la mañana, comparezca ante la Excm. Sala de Justicia de la Real Audiencia; apercibido de ser reducido á prisión si no lo verifica.

Y para la citación del procesado, libro la presente en  
Puerto-Rico á 23 de Julio de 1898.—Ramón Falcón.

En el sumario número 204 que se instruye en este Juzgado sobre hurto de aves á Nicolás Vazquez; el Sr. Juez en providencia de hoy, ha dispuesto se convoque por medio del "Periódico oficial" á dicho individuo, á fin de que comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en dicho sumario; apercibido de lo que hubiere lugar si no comparece.

Puerto-Rico, 21 de Julio de 1898.—Ramón Falcón.  
—Vº Bº, Rossy. [2635]

*Don Rómulo Villahermosa y Borao, Juez de 1ª Instancia del Distrito de San Francisco de esta Capital.*

Por el presente mi único edicto cito á María Agustina Fonseca, soltera, costurera, y á Juan Eduviges Romero, soltero, marino, y vecinos de esta Capital, para que el día veinte y seis del actual á las ocho de la mañana, comparezcan ante la Excm. Real Audiencia; apercibiéndoles de ser reducidos á prisión si no lo verifican.

Puerto-Rico, 22 de Julio de 1898.—Rómulo Villahermosa.—El Secretario, Maximino Aybar. [2646]

Por el presente mi único edicto cito á Eladio Desiderio Delgado, natural y vecino de Rio-piedras, para que el día veinte y seis del corriente á las ocho de su mañana, comparezca ante la Excm. Real Audiencia; apercibiéndole de ser reducido á prisión si no lo verifica.

Dado en Puerto-Rico á 22 de Julio de 1898.—Rómulo Villahermosa.—El Secretario, Maximino Aybar. [2647]

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE SAN FRANCISCO.

*Cédula de citación.*

En cumplimiento de superior carta orden librada en el sumario contra Carmen Rivera Sanchez y otro por hurto, el Sr. Juez por providencia de esta fecha ha dispuesto se cite por medio de la "Gaceta oficial" á la referida procesada, cuyo domicilio se ignora, para que el día 26 del actual á las ocho de su mañana comparezca ante la Excm. Sala de Justicia de la Real Audiencia; apercibida de ser reducida á prisión si no comparece en dicho día y hora.

Y para la práctica de la citación que se interesa libro la presente en  
Puerto-Rico á 23 de Julio de 1898.—Manuel M. Ginorio. [2648]

*Secretaría de Don Maximino Aybar.*

En cumplimiento de una superior carta orden expedida en el rollo número 291 del sumario número 118 que se sigue en este Juzgado contra Angel Torres Donis, el Sr. Juez en providencia de hoy, ha dispuesto se convoque en el "Periódico oficial" á dicho procesado, á fin de que el 26 de los corrientes y hora de las ocho de la mañana comparezca ante la Excm. Sala de Justicia de la Real Audiencia; apercibido de ser reducido á prisión si no lo verifica.

Puerto Rico, 23 de Julio de 1898.—Maximino Aybar. [2645]

*Dr. Don Francisco de Arango y Mantilla, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Ponce y su partido.*

Por el presente hago saber: que en el cumplimiento de sentencia dictada en los autos de menor cuantía seguido por el Procurador Don Luis Gautier y Quesada, como representante legal de Don Dionisio Martínez, vecino de la Villa de Adjuntas, contra Don Francisco Giraldez y Don Manuel Sanchez del propio domicilio, en reclamación de daños y perjuicios; he dispuesto la venta en pública subasta de los bienes embargados á Don Francisco Giraldez, los cuales consisten de una estancia de café situada en los barrios de Garza, Juan Gonzalez y Capaez, del término municipal de Adjuntas, compuesta de seiscientos siete cuerdas de terrenos con casas de vivienda, almacenes, trapiche de madera, fondos montados, alambique con su culebra, piladores, secaderas, descascaradoras, ranchones y demás enseres y anexidades. Linda dicha finca por el Norte con terrenos de la sucesión de Don Antonio Collazo, Luis Chesa, Antonio Espinosa y Juan José Caraballo; por el Este con Cándido Arroyo, Celso Caballero y el río de la Cidra; por el Sur con Tiburcio Montero y Ramón Batís y por el Oeste con el río de "Vacas", el camino real y terrenos de Don Jaime Ferrer; cuyos bienes todos han sido justipreciados en la suma de cincuenta y un mil quinientos veinte y cinco pesos, debiendo tener lugar el acto de la subasta el día once de Agosto próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Cristina casa denominada de Mirandés.

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y

sin que previamente se haya consignado en la mesa del Juzgado el diez por ciento para poder optar á dicha subasta.

Dado en Ponce á 19 de Julio de 1898.—Francisco de Arango.—Ante mí.—El Escribano, José O. Schroder. Es copia.—José O. Schroder. 3—1

*Don Eduardo Alvarez y Rodriguez, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Mayagüez y su partido.*

Cito y emplazo por término de diez dias contados desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta" de la Provincia á Antonio Rodríguez y Rivera, natural del Rosario, vecino de Las Marias, estado soltero, hijo de Pedro y de María, estatura alta, pelo castaño, frente estrecha, cejas al pelo, ojos pardos, nariz perfilada, cara redonda, color blanco, procesado por lesiones y que se ha ausentado de su domicilio, para que se presente en este Juzgado ó en la Cárcel de esta Ciudad; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de Policía judicial procuren capturarlo y conseguido pongan á mi disposición al dicho procesado.

Dado en Mayagüez á 21 de Julio de 1898.—Alvarez.—El Secretario, Emilio H. Benedetti. [2638]

*Don Eduardo Acuña y Aybar, Juez de 1ª Instancia de la Villa de Arecibo y su partido.*

A los que igual jurisdicción ejercen en los Distritos de la Isla y á las Autoridades y funcionarios de Policía judicial de este partido, se hace saber: que en la causa criminal que de oficio se instruye contra Tomás Candelaria y Román, por hurto y en cumplimiento de orden Superior, se ha dispuesto expedir requisitorias para la captura y remisión á la Cárcel de esta cabecera de dicho procesado Tomás Candelaria Román, de estatura baja, pelo castaño, cara ovalada, ojos acarapachados, color blanco, nariz chata, cejas al pelo, boca gruesa, barba poblada, usa bigote, picarazado de viruelas, soltero, jornalero, de 25 años, natural y vecino de esta Villa, con domicilio en el barrio de Domingo Ruiz; disponiéndose así mismo se le cite por medio de la "Gaceta oficial" y periódico de la localidad, á fin de que se presente en este Juzgado en el término de veinte dias que se le señalan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que lo mandado tenga efecto, se expide la presente en

Arecibo 21 de Julio de 1898.—Eduardo Acuña.—El Secretario, José I. Gomez. [2637]

*Don Felipe Casaldue Roig, Juez municipal y accidentalmente de 1ª Instancia de la Ciudad de Utuado y su partido.*

Hago saber: que en los autos declarativos de menor cuantía seguidos por el Procurador Don Carlos B. Buitrago, á nombre de Don Juan J. Alonso contra Don Isidro Castellanos, en cobro de pesos, á instancia del actor; se ha mandado en providencia del día trece del corriente mes, sacar nuevamente á pública subasta la finca embargada en dichos autos, radicada en el barrio de Cialitos, término municipal de Ciales, compuesta de treinta y cuatro cuerdas mas ó menos de terrenos á café, plátanos, que han sido tasados en tres mil cuatrocientos pesos y que lindan por el Norte con otros terrenos del propio ejecutado, así como por el Oeste; por el Sur con Don Trinidad Irizarry y por el Este con Don Joaquin Rodriguez.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día seis de Agosto próximo venidero á las dos de la tarde; y se advierte que no han sido suplidos los títulos de propiedad, que no pesan sobre la finca carga ni gravámen preferente, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la tasación deducido el veinte y cinco por ciento de la misma por tratarse de segunda subasta y que para tomar parte en ésta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la que sirve de tipo para la subasta.

Y para general conocimiento, se libra la presente en Utuado á 17 de Julio de 1898.—Felipe Casaldue Roig.—El Escribano, Carlos Buitrago.

Es copia:—Carlos Buitrago. 3—1

*Juzgado municipal del Distrito de Catedral.*

Por el presente hago saber: que por providencia de esta fecha, dictada en los autos del juicio verbal número 366 seguido por los Sres. Baquero y Gándara, de este comercio, con Doña Monserrate Diaz, sucesora de Boscana, del de Aguas-buenas, en cobro de pesos; he dispuesto nuevamente sacar á pública subasta los bienes embargados, consistentes en diez caballos de distintos colores, edades y alzadas, tasados en la cantidad de trescientos sesenta pesos, y los cuales se encuentran depositados en poder de Don Apolinar Diaz, de dicho pueblo, donde pueden informarse los interesados. Dicho remate tendrá lugar simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de la Cruz número 17 y en la del de Aguas-buenas el día tres de Agosto próximo y hora de las once de su mañana; advirtiéndose

dose que no se admitirá proposición alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que deberá consignarse previamente el diez por ciento del importe de la misma.

Dado en San Juan Bautista de Puerto-Rico á 22 de Julio de 1898.—Eulogio Rivera.—El Secretario, Juan E. Medina.

Es copia.—Juan E. Medina. 3—2

Por el presente hago saber: que por providencia de esta fecha, dictada en los autos del juicio verbal número 367 seguidos por los Sres. Baquero y Gándara, de este comercio, con Doña Monserrate Diaz, sucesora de Boscana, del de Aguas-buenas; he dispuesto nuevamente sacar á pública subasta los bienes embargados, consistentes en doce bueyes de diferentes colores, edades y tamaños, tasados en la cantidad de trescientos noventa y dos pesos con cincuenta centavos y los cuales se encuentran depositados en poder de Don Apolinar Diaz, de dicho pueblo, donde pueden informarse los interesados. Dicho remate tendrá lugar simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de la Cruz número 17 altos y en el de Aguas-buenas el día tres del próximo mes de Agosto y hora de las diez de la mañana; advirtiéndose, que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que deberá previamente consignarse el diez por ciento del valor de la misma.

Dado en San Juan Bautista de Puerto-Rico á 22 de Julio de 1898.—Eulogio Rivera.—El Secretario, Juan E. Medina.

Es copia.—Juan E. Medina. 3—2

*Don Belisario Boscana y Dias, Juez municipal del pueblo de Aguas buenas.*

Al público hago saber: que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado por Don Manuel Fernandez Iglesias en su carácter de apoderado de Don Marcelino Hernandez Garcia contra Don Juan Lacroix Diaz digo Rios, vecino del barrio de Mulitas, de esta jurisdicción, en cobro de ciento cuarenta y un pesos cinco centavos moneda corriente, importe de un documento mas los intereses legales y costas, por providencia dictada en los mismos; he dispuesto á solicitud del indicado apoderado por haber quedado desierta la anterior subasta, sacar por segunda vez en pública licitación por término de veinte dias con una rebaja de un veinte y cinco por ciento del valor en tasación, los bienes embargados al Lacroix como de su propiedad y son los siguientes: treinta cuerdas de terreno radicadas en el barrio de Juan Asencio, de esta jurisdicción, colindante por el Norte con el propio Don Juan Lacroix; por el Sur con Don Marcos Merced y Luciano Rivera Falcón; por el Este con Don Carmelo Rodriguez y por el Oeste con Don Pedro Casillas. Veinte cuerdas mas de terreno, colindantes por el Norte con Don Juan Lacroix antes con terrenos de la sucesión de José Hernandez Durán; por el Sur con las treinta cuerdas relacionadas anteriormente; por el Este con Juan Rivera ó Carmelo Rodriguez antes con el ya citado Durán y por el Oeste con Pedro Casillas antes Estéban Morales y Juan Aponte. Dichas veinte cuerdas así como las treinta de terreno son parte de cien que el Lacroix comprara á Don Tiburcio Hernandez y que radican en el barrio de Juan Asencio, perteneciendo las cincuenta embargadas como antes se ha dicho á esta jurisdicción y han sido tasadas en quinientos pesos moneda corriente. Para cuyo remate se ha señalado el día diez de Agosto próximo á las dos de su tarde, en los estrados de este Juzgado. Se hace presente que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente el diez por ciento por lo menos del valor en tasación del terreno referido. Estos depósitos serán devueltos á las personas que no resulten adjudicatarias. Es de advertir que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes con arreglo á la rebaja del veinte y cinco por ciento de la tasación del referido terreno. Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado á disposición de los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores no podrán exigir otros y deberán conformarse con los que hay.

Aguas-buenas, 18 de Julio de 1898.—Hay un sello.—Belisario Boscana.—El Secretario, Timoteo Sanchez Bermudez.

Es copia.—Sanchez. 3—2

*Cédula de citación.*

La Sala de Justicia de la Excm. Audiencia en el sumario número 70 contra José María Millán por estufa, ha dispuesto comparezca ante ella dicho procesado el día veinte y seis del actual á las ocho de la mañana; apercibido si no comparece de ser reducido á prisión.

Y para la citación del procesado citado por medio de la "Gaceta oficial" por ignorarse su paradero, expido la presente en

Puerto-Rico á 23 de Julio de 1898.—Manuel Moraza.

La Sala de Justicia de la Excm. Audiencia del territorio en el sumario número 69 contra Perfecto Rodriguez Perez por estufa, ha dispuesto se cite á éste para que comparezca ante ella el día veinte y seis del actual á las ocho de la mañana; apercibido de ser reducido á prisión si no comparece.